

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE EL COTILLO. T.M. DE LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE: FV-492-3”. CLAVE FV-492-8 CM10

Visto el expediente tramitado por el Área de Aguas para adjudicar el contrato menor de referencia, en el que se justifica la necesidad de acometer los trabajos de SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE EL COTILLO. T.M. DE LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE: FV-492-3”. CLAVE FV-492-8 CM10

Visto el informe de necesidad emitido por D. José Luis Pérez Betancor, Jefe de Proyectos y Obras, con fecha 5 de agosto de 2021, en el que describe la necesidad de tramitar el contrato y se detallan las características técnicas del trabajo a realizar.

Se recoge a continuación la valoración de los trabajos indicados, proponiéndose su contratación mediante un contrato menor de servicios y realizándose la Propuesta de la empresa por resultar la más adecuado para la realización de los trabajos.

1.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

En el artículo 118, de la Ley 9/2017 (modificado por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero) que hace referencia al expediente de contratación en contratos menores, se indica:

1. *“Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios...”*

El valor del contrato sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de 5.507,66 €, inferior a los 15.000 euros indicados.

2. *“En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior...”*

Como se ha expuesto en el presente informe, el contrato menor de servicios consiste en las labores especificadas en el citado informe de necesidad, siendo una actuación única y concreta cuyo objeto no altera los umbrales previstos para el contrato menor.

Avd. Francisco La Roche 35, 9ª planta, EDIFICIO USOS MÚLTIPLES | CP 038001 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 822 171 968 – 822 171 991
Avda. Primero de Mayo 11, 1ª planta. | CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 115 392

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL SONIA LOURDES VEGA MUÑOZ - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS María Desirée Díaz Ginory - JEFE/A ACTUACION ADMINISTRATIVA	Fecha: 10/08/2021 - 16:36:00 Fecha: 10/08/2021 - 09:48:40 Fecha: 09/08/2021 - 13:06:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMxgQHZHv9gqAh2oKZ2VbWSF0E0sD0eX	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2021 - 10:25:02	

2.- PROPUESTA DE CONSULTOR

Tal como expone el informe de necesidad, considerando que actualmente la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Canarias trabajan en la elaboración de un Convenio de colaboración institucional que permita el visado de trabajos profesionales y la elaboración, mediante encomienda, de informes de supervisión de proyectos de la Consejería, y mientras dicho convenio se hace efectivo, se propone la adjudicación del contrato al **COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS – DEMARCACIÓN DE LAS PALMAS**, los trabajos mencionados.

Con código de identificación fiscal NIF/CIF: **Q2867009I**. Sus datos a efectos de notificación son:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO EMAIL	POBLACIÓN	PROVINCIA
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEMARCACIÓN DE LAS PALMAS	C/ Tomás Quevedo Ramírez s/n, Edificio Oeste, planta 3ª	928.24.38.48 10jrp@ciccp.es	35008 Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria

Así mismo, se considera que consultor propuesto, es el que mejor puede cumplir las prestaciones requeridas en el tiempo estimado del contrato, al tener un amplio conocimiento del medio y de los trabajos a realizar.

3.-PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se entregará un (1) ejemplar del todo el procedimiento en formato papel, y dos (2) CD´s o DVDs, donde se incluirán todos los aspectos indicados en el informe de necesidad, así como aquellos que pudieran ser considerados por el responsable del contrato.

4.-ABONO

El abono de los trabajos se realizará contra factura conformadas por el Técnico Director que esta Dirección General designe a tal efecto, con el criterio de la Dirección del contrato.

5.- CRÉDITO Y VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN

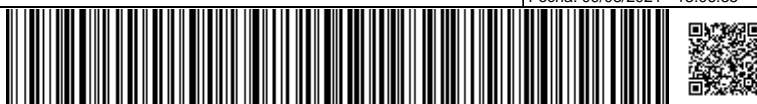
Este contrato se implanta en el capítulo VI de nuestro presupuesto en la Aplicación presupuestaria 12.06.452B.6402200 y proyecto de inversión 206G0063, con Fondo de Compensación Interterritorial (7000001), cuyo estado actual acredita la disponibilidad del gasto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL
SONIA LOURDES VEGA MUÑOZ - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS
María Desirée Díaz Ginory - JEFE/A ACTUACION ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/08/2021 - 16:36:00
Fecha: 10/08/2021 - 09:48:40
Fecha: 09/08/2021 - 13:06:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMxgQHZHv9gqAh2oKZ2VbWSF0E0sD0eX



El presente documento ha sido descargado el 11/08/2021 - 10:25:02

El coste estimado para la realización de la actuación con los criterios y métodos utilizados, con la documentación e información que disponemos y, con las comprobaciones realizadas, es de 5.507,66 euros, I.G.I.C. no incluido.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE EL COTILLO. T.M. DE LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE: FV-492-3”. CLAVE FV-492-8 CM10	5.507,66 €
TOTAL, SIN IGIC	5.507,66 €
IGIG 7%	385,54 €
TOTAL, CON IGIC	5.893,20 €

El importe de los trabajos a realizar, incluido IGIC, asciende a la expresada cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**5.893,20 €**).

6.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que por la duración y cuantía del citado contrato se considera un contrato menor, según establece los artículos 29.2, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP se ha comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, establece en su artículo 1.1 que la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, es el departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y la política del Gobierno de Canarias en las materias de medio ambiente, energía planificación territorial y aguas terrestres superficiales y subterráneas, así como la gestión de los respectivo servicios y competencias sobre dichas materias.

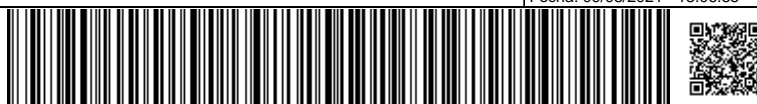
De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.4 del citado Reglamento Orgánico, El Director General de Ordenación del Territorio y Aguas ejerce las facultades de contratación administrativa hasta el límite de 300.001 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL
SONIA LOURDES VEGA MUÑOZ - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS
María Desirée Díaz Ginory - JEFE/A ACTUACION ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/08/2021 - 16:36:00
Fecha: 10/08/2021 - 09:48:40
Fecha: 09/08/2021 - 13:06:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMxgQHZHv9gqAh2oKZ2VbW5F0E0sD0eX



El presente documento ha sido descargado el 11/08/2021 - 10:25:02

Por todo lo anterior:

7.- SE PROPONE:

PRIMERO.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante la tramitación de un contrato menor de **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE EL COTILLO. T.M. DE LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE: FV-492-3”. CLAVE: FV-492-8 CM10**

SEGUNDO.- Adjudicar al **COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS – DEMARCACIÓN DE LAS PALMAS**, con CIF/NIF. Núm. Q2867009I, con domicilio en C/ Tomás Quevedo Ramírez s/n, Edificio Oeste, planta 3ª (CP 35008 de Las Palmas de Gran Canaria), el presente contrato menor de servicios, con un plazo estimado de ejecución **DOS (2) meses** y por un importe, sin I.G.I.C. de **CINCO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.507,66 €)**.

TERCERO.- Existe crédito suficiente para la financiación de este servicio.

CUARTO.- DESIGNAR como responsable del contrato reseñado a D. Alejandro Santana Perera.

QUINTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife,

La Jefa de Actuación Administrativa del Área de Aguas

Desirée Díaz Ginory

La Jefa de Servicio del Área de Aguas

Sonia Lourdes Vega Muñoz

Vista la propuesta, **RESUELVO** en los mismos términos,

El Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas

Víctor Navarro Delgado

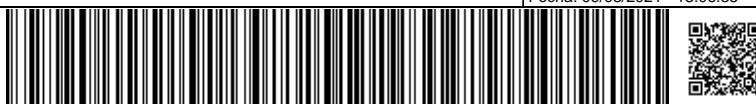
Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que se estime pertinente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL
SONIA LOURDES VEGA MUÑOZ - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS
María Desirée Díaz Ginory - JEFE/A ACTUACION ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/08/2021 - 16:36:00
Fecha: 10/08/2021 - 09:48:40
Fecha: 09/08/2021 - 13:06:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMxgQHZZHv9gqAh2oKZ2VbW5F0E0sD0eX



El presente documento ha sido descargado el 11/08/2021 - 10:25:02